

**DR. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**

NOTARIO N° 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO

RÍO AMAZONAS No. 47 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

06500 CIUDAD DE MÉXICO

TELS. 55 55 92 14 05 con 10 Líneas

E-mail: sotosobreyra@prodigy.net.mx

LIC. JOSE G. SOTO GASCA †  
LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA †

ISABEL BRAVO GUZMAN  
ALFREDO ANGELES CHAVEZ  
MARIANA SOTO SOBREYRA NAVARRETE  
JUAN MIGUEL DIBILDON PANIAGUA

Ciudad de México, a 1 de enero de 2024.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS  
ARMADAS MEXICANAS.**

**GRAL. BGDA. TRANS. D.E.M. RET. JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ GARCÍA.  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CARTA COMPROMISO**

El que suscribe, **LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, Titular de la Notaría número 13 de la Ciudad de México, por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el debido respeto, para expresarle mis deseos de celebrar convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), con la finalidad de otorgar facilidades y beneficios en el proceso de escrituración, otorgamiento de créditos hipotecarios, cancelaciones de hipoteca, entre otros servicios y actos jurídicos, celebrados en beneficio de los miembros de la Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) y sus derechohabientes, para lo cual me permito manifestar a usted los siguientes beneficios:

1. **Compraventas de Inmuebles** se cobrará el 1% de honorarios sobre el valor de la operación.
2. **Otorgamientos de Créditos con Garantía Hipotecaria** se cobrará el 0.4% de honorarios sobre el monto del crédito otorgado por el Instituto.
3. **Cancelación de Hipoteca** costo de \$8,500.00 como pago total por honorarios, gastos, derechos e I.V.A. En la mencionada cantidad no se encuentran incluidos los viáticos y gastos de transportación, en el caso de que la mencionada cancelación se realice respecto de inmuebles ubicados fuera de la Ciudad de México.

Los costos de los servicios incluyen la inscripción de cancelación de gravámenes ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

El plazo de vigencia de dicho convenio iniciará el día de firma de este y concluirá el día 31 de diciembre de 2024; durante el cual el Suscrito se compromete a contar con un control estadístico, el cual se reportará al Instituto dentro de los tres primeros días de cada mes.

**DR. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**

NOTARIO N° 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO

RÍO AMAZONAS No. 47 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

06500 CIUDAD DE MÉXICO

TELS. 55 55 92 14 05 con 10 Líneas

E-mail: [sotosobreyra@prodigy.net.mx](mailto:sotosobreyra@prodigy.net.mx)

LIC. JOSE G. SOTO GASCA †  
LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA †

ISABEL BRAVO GUZMAN  
ALFREDO ANGELES CHAVEZ  
MARIANA SOTO SOBREYRA NAVARRETE  
JUAN MIGUEL DIBILDON PANIAGUA

En toda contratación de algún servicio, tal como compraventa, donación, mutuo con interés y garantía hipotecaria, etcétera, el notario se obliga a realizar la debida inscripción, en su caso, ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

En toda relación comercial de compraventa o contratación de algún bien o servicio generado por el uso del presente convenio, las responsabilidades, deberes y obligaciones serán única y exclusivamente competencia del usuario y la empresa, deslindando en este acto al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegarán a presentar los beneficiarios en contra de la Notaría.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que el Licenciado Alfredo Ángeles Chávez, será la persona encargada en la Notaría de la cual soy Titular, de atender el trámite de los expedientes correspondientes, con domicilio en Calle Río Amazonas #47, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55-5592-1405 y correo electrónico [alfredo.angeles@notario13cdmx.com](mailto:alfredo.angeles@notario13cdmx.com)

La Notaría número 13 de la Ciudad de México, se hará responsable de dichos pagos, a fin de evitar cualquier fraude a los usuarios del servicio, las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentar los usuarios en contra la empresa, representado por el asesor de ventas, representante legal o dueño, derivado de la falta de cumplimiento por parte de dicha empresa, en toda relación comercial de contratación de los servicios que ofrece, los “beneficiarios”, deslindan en este acto al instituto de cualquier responsabilidad.

La Notaría número 13, se compromete a reportar los tres primeros días de cada mes, el número de usuarios generados por la carta compromiso, al correo electrónico: [gcastillejoso@issfam.gob.mx](mailto:gcastillejoso@issfam.gob.mx)

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como “normatividad de datos personales”).

**DR. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**

NOTARIO N° 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO

RÍO AMAZONAS No. 47 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

06500 CIUDAD DE MÉXICO

TELS. 55 55 92 14 05 con 10 Líneas

E-mail: sotosobreyra@prodigy.net.mx

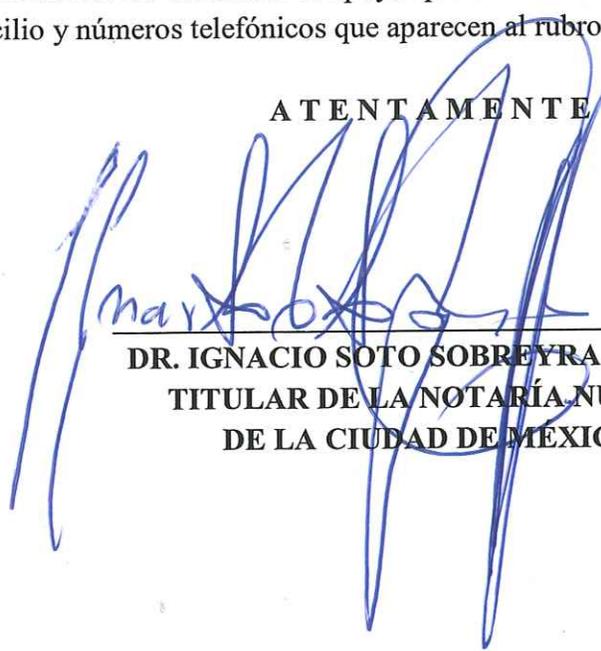
LIC. JOSE G. SOTO GASCA †  
LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA †

ISABEL BRAVO GUZMAN  
ALFREDO ANGELES CHAVEZ  
MARIANA SOTO SOBREYRA NAVARRETE  
JUAN MIGUEL DIBILDOX PANIAGUA

Por lo antes expuesto y de la manera más atenta, solicito ser considerado para celebrar convenio de colaboración con el Instituto como Notario de esta Ciudad.

Agradeciendo de antemano el apoyo que sirva dar al presente, quedo a sus órdenes en el domicilio y números telefónicos que aparecen al rubro del presente.

ATENTAMENTE



**DR. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. 13**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO**

